

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 3 ABR 2014

Expte. Nº 003/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0010-14, de fecha 11 de febrero de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se Convoca a Elecciones Ordinarias para el día 25 de abril de 2014, con el fin de elegir a los representantes de los Estamentos de Estudiantes y Graduados ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL DE ORAN y se adhiere al Cronograma Electoral fijado por las Resoluciones CS Nº 465/13 y CS Nº 488/13 del Consejo Superior.

QUE la Lic. Elena CHOROLQUE de DURAN, Directora de la citada Sede, solicita una nueva convocatoria y la designación de una nueva Junta Electoral, en razón que no se recepcionaron Listas de Candidatos de ningunos de los estamentos citados.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convocar nuevamente a elecciones ordinarias para el día 30 de mayo de 2014, con el fin de elegir a los representantes de los Estamentos de Estudiantes y Graduados ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL DE ORÁN.

ARTICULO 2°.- Fijar el Cronograma Electoral, como se establece a continuación:

Actividad	Fechas
Publicación de padrones provisorios (periodo de tachas e inclusiones)	Desde el 15/04/14 al 25/04/14
Envío de novedades al Centro de Cómputos de la Universidad.	Hasta el 30/04/2014
Emisión y Publicación de Padrones Definitivos	Hasta el 7 de mayo de 2014
Recepción de Listas de Candidatos y Avales	Hasta las 19,00 del 9 de mayo de 2014
Oficialización de Listas	13 de mayo de 2014
Envio al Centro de Cómputos de la Universidad de listas y candidatos oficializados por la Junta Electoral de la Sede	Hasta el 16 de mayo de 2014
Cierre de Campaña Electoral	28 de mayo a horas 00,00
Acto Eleccionario	30 de mayo de 2014, de hs 8,00 a 19,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19,00 del 2 de junio de 2014
Expedición de la Junta Electoral de la Sede y Proclamación de Candidatos Electos	03 de junio de 2014





Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 003/14

ARTICULO 3º.- Designar la nueva JUNTA ELECTORAL, que estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES

- Carlos BACA
- Héctor CABRERA
- Isac BURGOS

SUPLENTES

- Graciela LAMAS
- Néstor PALAVECINO
- Silvana LARRAHONA

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que para las elecciones a llevarse a cabo, deberán tenerse en cuenta el Reglamento de Sedes Regionales aprobado mediante Resolución CS Nº 125/00 y su modificatoria CS Nº 287/01, como así también el Reglamento Electoral aprobado por Resolución CS Nº 141/96 y su modificatoria.

ARTICULO 5°.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese a los miembros de la Junta Electoral. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL DE ORÁN a sus

efectos y archívese.

.

U.N.Sa.

Secretario Administrativo a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR

WHATENOIDAD NACIONAL DE BALTA

RESOLUCION R-Nº 0 8 16-14